



Bogotá D.C., 03 de octubre de 2022

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 30 de septiembre de 2022, dentro del caso conocido con **CUI. 11001 60 00 049 2016 03919 NI. 364507**, por el punible de OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECUADADOR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO**, identificado con cédula de extranjería número **244.457**, quien es requerido por la FISCAL 06 SECCIONAL – DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA DELITOS FISCALES, **Dra. ADRIANA MARCELA GOMEZ FINO**, con correo electrónico adriana.gomez@fiscalia.gov.co, ubicado en la CARRERA 86 N 51-66 PISO 7 EDIFICIO WORLD BUSSINES CENTER y número celular 3208339514.

Para la diligencia se presentó el delegado por la Defensoría Pública, Dr. LUIS ALBERTO JAIMES ESPINOSA, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3108159168, email: lujaimes@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO**.

Se fijará a partir del día 04 de octubre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO



Bogotá D.C., 03 octubre de 2022
Oficio AS - O – 936

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000049201603919	364507	JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO C.E. 244.457

Cordialmente,

**DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO**



Bogotá D.C., 03 de octubre de 2022

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 30 de septiembre de 2022, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 049 2016 03919 NI. 364507, por el punible de OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECUADADOR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO**, identificado con cédula de extranjería número **244.457**, quien es requerido por la FISCAL 06 SECCIONAL – DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA DELITOS FISCALES, **Dra. ADRIANA MARCELA GOMEZ FINO**, con correo electrónico adriana.gomez@fiscalia.gov.co, ubicado en la CARRERA 86 N 51-66 PISO 7 EDIFICIO WORLD BUSSINES CENTER y número celular 3208339514.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. LUIS ALBERTO JAIMES ESPINOSA, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3108159168, email: lujaimes@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la página web de la Rama Judicial, así mismo, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO**.

Se fijará a partir del día 04 de octubre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO

Elaboró: *JOHN STEVE CLAVIJO JIMENEZ*
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,
Complejo Judicial de Paloque, Telefax: 4286249 - 4286222



GP 059-1

SCS780-1



Bogotá D.C., 03 octubre de 2022
Oficio AS - O – 936

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

olaverdj@cendoj.ramajudicial.gov.co

atrujilr@cendoj.ramajudicial.gov.co

langulob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura nacional de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUI	N.I.	PROCESADO
110016000049201603919	364507	JOSÉ NICOLAS DUEÑAS SALGADO C.E. 244.457

Cordialmente,

**DANIEL FERNANDO ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO**

Elaboró: *JOHN STEVE CLAVIJO JIMENEZ*
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

Carrera 28 A No. 18 A – 67- Piso 1, Bloque E, Esquina,
Complejo Judicial de Paloquemao, Telefax: 4286249 - 4286222

